

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) ANA CORTEZ SALAS.

INDEPENDENCIA, 23 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 424/2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 3 de 9 de enero de 2019 del Prorama OPD; 29 de 9 de enero de 2019 del Dideco; la Providencia N° 96 de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2019; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 206 de 21 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) ANA CORTEZ SALAS, con fecha 21 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **ANA CORTEZ SALAS, Antropóloga, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**, suscrito con fecha 21 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de marzo de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de marzo de 2019.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **600.000.- (seiscientos mil pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

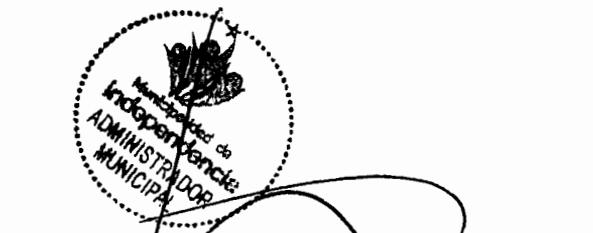
3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **ANA CORTEZ SALAS**, será la siguiente: **"Antropóloga para el componente Intersectorial OPD"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **114-05-01-011-000 "Administración y Aplicación de Fondos/OPD Independencia"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE


Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MM/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes. 